

# Obras no protegidas por el derecho de autor

Para que una obra sea protegida por el derecho de autor, la obra debe calificar como una obra original de autoría bajo la ley del derecho de autor. Esta circular destaca diferentes tipos de obras y temas que no califican para la protección del derecho de autor.

Abarca los siguientes:

- Ideas, métodos y sistemas
- Nombres, títulos y frases cortas
- Tipografía, fuentes y letras
- Formularios en blanco
- Símbolos y diseños comunes

Para registrar una obra en la Oficina del Derecho de Autor de los EE. UU., usted debe identificar la autoría protegida por el derecho de autor que forma la base de su reclamo. Para ser protegida por el derecho de autor, una obra debe calificar como una obra original de autoría, lo que significa que debe ser creada de forma independiente y contener una cantidad suficiente de creatividad. La mayoría de las obras cumplen estas condiciones. Sin embargo, algunas obras contienen elementos que carecen de la creatividad requerida o que la ley sitúa fuera de los límites del derecho de autor. Esta circular destaca diferentes tipos de obras no elegibles para ser protegidos por el derecho de autor. Para obtener más información, consulte el **capítulo 300**, sección 313.3, del *Compendio de las prácticas de la Oficina del Derecho de Autor de los EE. UU.*<sup>1</sup> (en inglés) (citado como *Compendio*)

## Ideas, métodos y sistemas

La ley del derecho de autor excluye expresamente la protección del derecho de autor para “cualquier idea, procedimiento, proceso, sistema, método de operación, concepto, principio o descubrimiento, independientemente de la forma en que se describe, explica, ilustra o incorpora”. No obstante, la Oficina podrá registrar una descripción, explicación o ilustración literaria, gráfica o artística de una idea, procedimiento, proceso, sistema o método de operación, siempre que la obra contenga una cantidad suficiente de autoría original. Sin embargo, la protección del derecho de autor solo se extenderá a la expresión original en esa obra y no a la idea subyacente, métodos o sistemas descritos o explicados.

## Invenciones

Puede registrar un dibujo técnico o una descripción escrita de una invención cuando el dibujo o descripción contiene una cantidad suficiente de autoría. Sin embargo, el registro se extiende sólo a la expresión original contenida en el

dibujo o en la descripción y no se aplica a la invención subyacente. Las invenciones que cumplan los requisitos determinados pueden ser patentables. Para obtener más información sobre las leyes de patentes, visite el [sitio web](#) de la Oficina de Patentes y Marcas Registradas de los EE.UU o llame al 1-800-786-9199 (en inglés).

*Ejemplo:*

Un autor escribe un libro que explica un nuevo sistema para el procesamiento de alimentos. El derecho de autor en el libro evita que otros copien o distribuyan el texto y las ilustraciones que describen el sistema del autor como se expresa en el libro, pero no le da al autor el derecho de prevenir que otros empleen el sistema o utilicen cualquier procedimiento, proceso o método descrito en el libro.

**Recetas**

Una receta es una declaración de los ingredientes y el procedimiento necesario para preparar un plato de culinario. Una mera lista de ingredientes o contenidos, o un simple conjunto de instrucciones, no goza de protección del derecho de autor. Como resultado, la Oficina no puede registrar recetas que constan de un conjunto de ingredientes y un proceso para preparar un plato. Por el contrario, una receta que explica o describe creativamente cómo o por qué realizar una actividad en particular puede ser protegida por el derecho de autor. El registro de una receta puede cubrir la descripción o explicación por escrito de un proceso que aparece en la obra, así como las fotografías o ilustraciones que sean propiedad del solicitante. Sin embargo, el registro no cubrirá la lista de ingredientes que aparecen en cada receta, el proceso subyacente para hacer el plato, o el plato resultante en sí. El registro tampoco cubre las actividades descritas en la obra que son procedimientos, procesos o métodos de operación, que no están sujetos a protección del derecho de autor.

*Ejemplos:*

Jules Kinder envía una solicitud para registrar un libro de cocina, Pie in the Sky. En la cajilla “Author Created” (creado por el autor) de la solicitud, Kinder afirma un reclamo en “text, photographs, and compilation of ingredients” (texto, fotografías y compilación de ingredientes). Cada receta contiene una lista de ingredientes, instrucciones para hacer un pastel y una fotografía del producto terminado. El reclamo del derecho de autor sobre una “compilación de ingredientes” no será aceptado porque no hay autoría con el derecho de autor en una mera lista de ingredientes. Debido a que este reclamo no es aceptable, la Oficina puede comunicarse con Jules Kinder para limitar el alcance del registro al texto y fotografías únicamente.

Paulina Neumann envía una solicitud para registrar una receta de aderezo para ensalada César. En la cajilla “Author Created” (creado por el autor), Neumann afirma un reclamo sobre el “text” (texto). La obra consta de una lista de once ingredientes con las siguientes instrucciones: “(1) puré de anchoas, ajo, mostaza de Dijon, yemas de huevo; (2) rocíe aceite gradualmente para emulsionar; (3) agregue limón, queso parmesano, sal, pimienta, salsa Worcestershire y tabasco”. La Oficina rechazará el registro para esta obra, porque la lista de ingredientes no está protegida por el derecho de autor, y el texto de instrucciones contiene una cantidad insuficiente de autoría creativa.

## Nombres, títulos y frases cortos

Las palabras y frases cortas, así como nombres, títulos y eslóganes, no están sujetos a la protección del derecho de autor porque contienen una cantidad insuficiente de autoría. La Oficina no registrará palabras individuales o combinaciones breves de palabras, incluso si la palabra o frase corta es novedosa, distintiva o se presta a un juego de palabras. Ejemplos de nombres, títulos o frases cortas que no contienen suficiente creatividad para respaldar un reclamo del derecho de autor incluyen los siguientes:

- El nombre de una persona (incluidos seudónimos, nombre de pluma o nombres artísticos)
- El título o subtítulo de una obra, como un libro, una canción o una obra pictórica, gráfica o escultórica
- El nombre de una empresa u organización
- El nombre de una banda o grupo musical
- El nombre de un producto o servicio
- Un nombre de dominio o URL
- El nombre de un personaje
- Palabras claves o frases memorables
- Lemas, eslóganes o consignas u otras expresiones cortas

Bajo ciertas circunstancias, los nombres, títulos o frases cortas pueden ser protegidas por leyes federales o leyes estatales de marcas registradas. Para obtener información sobre las leyes de marcas comerciales, visite el [sitio web](#) de la Oficina de Patentes y Marcas Registradas o llame al 1-800-786-9199 (en inglés).

## Tipografía, fuentes y letras

La ley del derecho de autor no protege el tipo de letra ni las meras variaciones de ornamentación o letras tipográficas. Un tipo de letra es un conjunto de letras, números u otros caracteres con elementos de diseño repetidos que están destinados a ser utilizados en la redacción de texto u otras combinaciones de caracteres, incluida la caligrafía. Generalmente, la tipografía, las fuentes y las letras son componentes básicos de expresión que se utilizan para crear obras de autoría. La Oficina no puede registrar un reclamo del derecho de autor en el tipo de letra o meras variaciones de ornamentación tipográfica o letras, independientemente de si el tipo de letra se usa comúnmente o si es único. Existen casos muy limitados en los que la Oficina puede registrar algunos tipos de letra, tipografía, letras o caligrafía. Para obtener más información, consulte el [capítulo 900](#), sección 906.4, del *Compendio* (en inglés). Para registrar contenido protegido por el derecho de autor, debe describir la decoración de la superficie u otra ornamentación y debe explicar cómo se puede separar de los caracteres tipográficos.

## **Formato o diagramación y diseño gráfico**

Como regla general, la Oficina no aceptará reclamos del derecho de autor en “formato” o “diseño”. El diseño o formato general de un libro, página, portada de libro, presentación de diapositivas, página web, póster o formulario no es elegible para el derecho de autor porque es una plantilla para la expresión. La protección del derecho de autor puede estar disponible para selección, coordinación o disposición del contenido específico que se selecciona y organiza de manera suficientemente creativa. Sin embargo, la reclamación se limitaría a la selección y disposición de ese contenido específico, no a la selección y disposición de *ningún* contenido de esa manera en particular.

## **Formularios en blanco**

Los formularios en blanco suelen contener campos vacíos o espacios con líneas, así como palabras o frases cortas que identifican el contenido que se debe registrar en cada campo o espacio. Formularios en blanco diseñados para registrar información y que no transmiten información por sí mismos no están sujetos a la protección del derecho de autor.

Del mismo modo, las ideas o principios detrás de un formulario en blanco, los sistemas o métodos implementados por un formulario o la diagramación y el diseño funcional del formulario no están protegidos por el derecho de autor. Un formulario en blanco puede incorporar imágenes o texto que sea suficientemente creativo para estar protegido por el derecho de autor. Por ejemplo, cheques bancarios pueden registrarse si contienen una decoración pictórica suficientemente creativa. Los contratos, pólizas de seguro y otros documentos con espacios para “completar” también pueden registrarse si hay suficiente autoría literaria que no es estándar ni funcional. En todos los casos, el registro cubre solo la expresión textual o pictórica original que el autor contribuyó a la obra, pero que no cubre el formulario en blanco u otros elementos no sujetos a la protección del derecho de autor que pueda contener el formulario.

Ejemplos de formularios en blanco incluyen los siguientes:

- Tarjetas de tiempo
- Papel cuadriculado
- Libros de cuentas
- Diarios
- Cheques bancarios
- Tarjetas de puntuación
- Libretas de direcciones
- Formularios de informe
- Formularios de pedido
- Agendas y planificadores de tareas

## **Símbolos y diseños comunes**

Los símbolos y diseños comunes, o una simple combinación de algunos símbolos o diseños comunes, son inelegibles para la protección del derecho de autor y no pueden ser registrados en la Oficina. Sin embargo, una obra de autoría que incorpora uno o más símbolos o diseños comunes en un diseño más grande se puede registrar si la obra en su conjunto contiene una cantidad suficiente de expresión creativa.

Los ejemplos de símbolos y diseños comunes se incluyen, entre otros, los siguientes:

- Letras, puntuación o símbolos en un teclado
- Abreviaturas
- Notación musical
- Números y símbolos matemáticos y monetarios
- Flechas y otros símbolos de navegación o direccionales
- Símbolos y formas comunes, como espada, garrote, corazón, diamante, estrella, yin yang o flor de lis
- Patrones comunes, como cheurón estándar, lunares, tablero de ajedrez o pata de gallo (dibujo bicolor de ciertos tejidos)
- Símbolos muy conocidos y de uso común que contienen una cantidad mínima de expresión o son de dominio público, como el símbolo de la paz, los símbolos de género o emoticonos simples
- Diseños de la industria, como el caduceo, el poste de barbero, los símbolos de las etiquetas de los alimentos o los símbolos de advertencia
- Símbolos religiosos comunes
- Molduras de arquitectura comunes

## **Registro de obras con contenidos protegidos por el derecho de autor y no protegidos por el derecho de autor**

Al completar una solicitud para una obra con una cantidad significativa de material no protegido por el derecho de autor, debe enfocar su reclamo específicamente en el material sujeto a protección del derecho de autor. Al completar a cajilla “Author Created” (creado por el autor) en la solicitud en línea, use palabras que identifiquen el material protegido por el derecho de autor, tal como “text” (texto), “photograph” (fotografía) o “drawing” (dibujo). Evite las palabras que se refieran a material que no sea sujeto a protección del derecho de autor, como “idea” (idea), “device” (dispositivo), “process” (proceso), “format” (formato) o “layout” (formato o diagramación). Además, evite utilizar lenguaje vago, como “design” (diseño) o “entire work” (obra completa).”

Para obtener más información sobre los procedimientos generales de registro, consulte *Registro del derecho de autor* ([Circular 2](#)).

---

**NOTA**

1. Esta circular pretende dar una visión general de obras no protegidas por el derecho de autor. La fuente autorizada de la ley del derecho de autor de los EE. UU. es la Ley del Derecho de Autor, codificada en el Título 17 del *Código de los Estados Unidos*. Las regulaciones de la Oficina del Derecho de Autor están codificadas en el Título 37 del *Código de regulaciones federales*. Las prácticas y los procedimientos de la Oficina del Derecho de Autor se resumen en la tercera edición del *Compendio de prácticas de la Oficina del Derecho del Autor de los EE. UU.*, citado como *Compendio*. La ley del derecho de autor, las regulaciones y el *Compendio* están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en **copyright.gov**.

## **Para obtener más información**

### ***Por Internet***

La ley del derecho de autor, el *Compendio*, el registro electrónico, los formularios de solicitud, las regulaciones y los materiales relacionados están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor en [copyright.gov](https://copyright.gov).

### ***Por correo electrónico***

Para enviar una pregunta electrónicamente, envíe un correo electrónico a [CopyEspanol@copyright.gov](mailto:CopyEspanol@copyright.gov).

### ***Por teléfono***

Para obtener información general, llame a la Oficina de Información Pública al (202) 707-6550 (línea en español) o 1-877-476-0778 (línea gratuita). Los miembros del personal están disponibles de 8:30 a.m. a 5:00 p.m., hora del este, de lunes a viernes, excepto feriados federales. Para solicitar formularios de solicitud o circulares por correo postal, llame al (202) 707-9100 o 1-877-476-0778 y deje un mensaje grabado.

### ***Por correo***

Escriba a

Library of Congress  
U.S. Copyright Office  
Outreach and Education Section  
101 Independence Avenue, SE #6304  
Washington, DC 20559-6304

